

USO INFORMATIVO 16-2013

INFORMACIÓN COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS ADICIONALES PARA EL PDI DE LA UEx

En la sesión del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre se trató la convocatoria de los complementos retributivos adicionales al PDI de la UEx, que posteriormente, el 21 de noviembre aprobó el Consejo Social de la UEx y que, previsiblemente, en la próxima semana o días será publicada en el DOE, siendo el plazo de entrega de las solicitudes para participar en la convocatoria, hasta el 15 de enero de 2014 inclusive.

Las enmiendas realizadas y aceptadas en el Consejo de Gobierno, al **texto propuesto que te enlazamos**, fueron las siguientes:

- En la página 4 en el punto 7, en el tercer párrafo dice "plazo de diez naturales" y debería decir "plazo de diez **días** naturales".
- El punto de reclamaciones (tanto para docencia como para investigación) queda redactado:

"El profesor evaluado podrá **presentar solicitud de revisión** de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de **notificación**, realizando **aquellas alegaciones que estime pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin (anexo 6)**.

La reclamación será revisada por la Comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, ~~de forma motivada~~, podrá citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias sean necesarias.

Contra **la resolución** de revisión de la Comisión de evaluación, que habrá de ser **remitida** en un plazo no superior a tres meses, se podrá presentar recurso ante el Rector en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de **notificación**, ~~quien lo llevará ante la Comisión de Reclamaciones de Evaluación. Esta comisión deberá resolverla en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la comisión de evaluación.~~ **Este recurso se presentara ante el Rector y será resuelto por la Comisión de reclamaciones de evaluación en un plazo máximo de tres meses.**

La Comisión de Reclamaciones de Evaluación será única para todos los ámbitos de conocimiento y estará compuesta por el Rector, el Vicerrector competente en los temas de evaluación y cinco profesores más designados por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno."

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

